

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**57****MADRID**

OFERTAS DE EMPLEO

#### Área de Gobierno de Vicealcaldía

Acuerdo por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos para el año 2022.

Acuerdo de 28 de julio de 2022, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos para el año 2022.

El acuerdo tiene por objeto la aprobación de la Oferta de Empleo Público (OEP) del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos para el año 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (en adelante, TREBEP) aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y en el artículo 20 de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 (en adelante, LPGE 2022).

En esta OEP para el ejercicio 2022 se incluyen en el turno libre (anexo I), las plazas de personal funcionario y plazas de personal laboral dentro de los límites correspondientes a la tasa de reposición del 120 por 100, por entender que todos los sectores y ámbitos del Ayuntamiento y sus organismos autónomos están entre los enumerados en el apartado uno.3 del artículo 20 de la LPGE 2022 y del 125 por 100 establecido para la policía local.

Las plazas de personal laboral que se incluyen en esta oferta de empleo público se corresponden con puestos de jornada parcial o discontinua de las instalaciones deportivas municipales, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo de 17 de noviembre de 2011 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se define el ámbito, modificado por Acuerdos de 26 de diciembre de 2016 y 7 de septiembre de 2017.

Por otra parte, como una de las medidas de planificación de recursos humanos previstas en el artículo 69 del TREBEP, se incluyen en el anexo II, de forma independiente del turno libre, las plazas destinadas a la promoción interna del personal funcionario de la escala de administración general y de la escala de administración especial, en aplicación de lo previsto en el artículo 6.6 y artículo 7 del Acuerdo Convenio sobre condiciones de trabajo comunes a personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Madrid y de sus organismos autónomos para el período 2019-2022.

Esta OEP cumple las previsiones de la LPGE 2022, toda vez que las plazas incluidas se mantienen por debajo del límite del 120 por 100 de la tasa de reposición de efectivos, por entender que todos los sectores y ámbitos del Ayuntamiento y sus organismos autónomos están entre los enumerados en el apartado uno.3 del artículo 20 de la LPGE 2022 y del 125 por 100 establecido para la policía local en el artículo 20.uno.4, a los que hay que sumar la tasa adicional para los servicios de prevención y extinción de incendios prevista en la disposición adicional trigésima octava.

Para hacer efectiva la aplicación del principio de igualdad de hombres y mujeres en el acceso al empleo público y en cumplimiento de lo previsto en el Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos, en el expediente se incorpora un informe de impacto de género.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 59 del TREBEP en las ofertas de empleo público se reservará un cupo no inferior al 7 por 100 de las vacantes para ser cubiertas por personas con discapacidad, considerando como tales las definidas en el apartado 2, del artículo 4, del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, siempre que superen los procesos selectivos y acrediten su discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas.

En los anexos del acuerdo figura la reserva del 7 por 100 (118 plazas: 53 en turno libre y 65 en promoción interna independiente) en cuerpos, escalas o categorías cuyas acti-

vidades o funciones son compatibles, en mayor medida, con la posible existencia de una discapacidad. En el turno libre la reserva del 2 por 100 para personas que acrediten discapacidad intelectual (15 plazas), se ha incluido en plazas de personal funcionario de la categoría de personal de oficios servicios internos.

De conformidad con lo previsto en el artículo 37.1 del TREBEP, este proyecto de Oferta de Empleo Público ha sido objeto de negociación en las sesiones de la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos celebradas el 9 de junio y 7 de julio de 2022.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 17.1.m) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y el artículo 4.2 del Reglamento de 22 de diciembre de 2005, de Ordenación del Personal del Ayuntamiento de Madrid, a propuesta de la titular del Área de Gobierno de Hacienda y Personal y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en su reunión del 28 de julio de 2022,

#### ACUERDA

Primero.—Aprobar la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos para el año 2022, con el número de plazas de personal funcionario y laboral que figura en los anexos I y II, con indicación de las categorías profesionales en que se distribuyen y para cuya ejecución existe suficiente consignación presupuestaria con cargo al vigente presupuesto.

Segundo.—Las bases de las convocatorias a realizar contendrán el sistema de selección que se determine, dentro del marco legal vigente, debiendo garantizarse, en todo caso, los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad consagrados en la Constitución, así como en el marco de lo establecido la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.

Tercero.—Por motivos de eficacia en la gestión de las convocatorias derivadas de la Oferta de Empleo Público, estas podrán incorporar plazas incluidas en las ofertas de empleo público de ejercicios anteriores o que se aprueben con posterioridad que, estando consignadas presupuestariamente, aún no hubiesen sido convocadas. En todo caso, la ejecución de la Oferta de Empleo Público deberá desarrollarse dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde la fecha de la publicación del acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 19.dos.b) de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, las plazas no cubiertas tras la ejecución de una convocatoria de proceso selectivo derivada de ofertas de ejercicios anteriores a 2022, podrán convocarse nuevamente siempre que no hayan transcurrido más de tres años desde la publicación de la oferta. La nueva convocatoria deberá identificar las plazas que proceden de convocatorias anteriores y la oferta a la que corresponden.

Cuarto.—El presente acuerdo se remitirá a la Administración General del Estado a través de la Delegación del Gobierno en Madrid y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el “Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid”.

**OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2022**
**ANEXO I. TURNO LIBRE**
**PERSONAL FUNCIONARIO**

ADMINISTRACIÓN GENERAL					
Grupo A – Subgrupo de Titulación A1 - Subescala Técnica					
DENOMINACIÓN CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	CUPO GENERAL	RESERVA DISCAPACIDAD		TOTAL PLAZAS
			Personas con Discapacidad General	Personas con Discapacidad Intelectual	
TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN GENERAL	JURÍDICA	9	2		11
	ECONÓMICA	2			2
Grupo A – Subgrupo de Titulación A2 - Subescala de Gestión					
TÉCNICO/A DE GESTIÓN		19	6		25
Grupo C – Subgrupo de Titulación C2 - Subescala Auxiliar					
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A		17	5		22
<b>TOTAL ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		<b>47</b>	<b>13</b>	<b>0</b>	<b>60</b>

ADMINISTRACIÓN ESPECIAL					
SUBESCALA TÉCNICA					
Grupo A – Subgrupo de Titulación A1					
DENOMINACIÓN CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	CUPO GENERAL	RESERVA DISCAPACIDAD		TOTAL PLAZAS
			Personas con Discapacidad General	Personas con Discapacidad Intelectual	
MÉDICO/A ESPECIALISTA	M. DEL TRABAJO	1			1
	DERMATOLOGÍA M.Q./ VENEREOLÓGIA	1			1
	M. PREVENTIVA/SALUD PÚBLICA	3			3
MÉDICO/A MEDICINA GENERAL		1			1
MÉDICO/A MEDICINA GENERAL	SAMUR	8			8
TÉCNICO/A COMUNICACIÓN		1			1
TÉCNICO/A SUPERIOR	FARMACIA	6	1		7
	SOCIOLOGÍA	2			2
	VETERINARIA	3			3
	CIENCIAS QUÍMICAS	2			2
ARQUITECTO/A SUPERIOR		7	2		9
INGENIERO/A SUPERIOR	INDUSTRIAL	2			2
TÉCNICO/A SUPERIOR CIENCIAS ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE		6			6
Grupo A – Subgrupo de Titulación A2					
ENFERMERO/A	GENERAL	2			2
DIPLOMADO/A EN TRABAJOS SOCIALES		22	6		28
ARQUITECTO/A TÉCNICO/A		11	3		14
INGENIERO/A TÉCNICO/A	AGRICOLA	2			2
	INDUSTRIAL	10	3		13
	OBRAS PÚBLICAS	4	1		5
	FORESTAL	2			2
AYUDANTE DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS		1			1
EDUCADOR/A SOCIAL		1			1
Grupo C – Subgrupo de Titulación C1					
EDUCADOR/A	INFANTIL	3	1		4
DELINEANTE		3			3
TÉCNICO/A AUXILIAR DE BIBLIOTECAS		6	1		7
TÉCNICO/A AUXILIAR DE TRANSPORTE SANITARIO		35			35
TÉCNICO/A AUXILIAR SANITARIO/A		1			1
TÉCNICO/A ESPECIALISTA ACTIVIDADES DEPORTIVAS		2			2
TÉCNICO/A ESPECIALISTA ACTIVIDADES DEPORTIVAS	SALVAMENTO-VIGILANCIA	2			2
<b>SUBTOTAL ADMINISTRACIÓN ESPECIAL - SUBESCALA TÉCNICA</b>		<b>150</b>	<b>18</b>	<b>0</b>	<b>168</b>

DENOMINACIÓN CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	CUPO GENERAL	RESERVA DISCAPACIDAD		TOTAL PLAZAS
			Personas con Discapacidad General	Personas con Discapacidad Intelectual	
<b>SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES</b>					
<b>Grupo A - Subgrupo de Titulación A1</b>					
MÚSICO/A BANDA MUNICIPAL	ARPA	1			1
	CLARINETE	2			2
<b>Grupo A - Subgrupo de Titulación A2</b>					
TÉCNICO/A MEDIO T.I.C.		6	1		7
TÉCNICO/A EMPLEO		3	1		4
<b>Grupo C - Subgrupo de Titulación C1</b>					
POLICÍA		209			209
BOMBERO/A ESPECIALISTA		102			102
BOMBERO/A CONDUCTOR/A ESPECIALISTA		92			92
TÉCNICO/A DE MANTENIMIENTO		2			2
<b>Grupo C - Subgrupo de Titulación C2</b>					
AUXILIAR SANITARIO/A		1			1
AUXILIAR SERVICIOS SOCIALES		5	1		6
AGENTES RESIDUOS MEDIOAMBIENTALES		23	3		26
OFICIAL JARDINERÍA		14	1		15
AGENTE DE MOVILIDAD		19			19
<b>Agrupaciones Profesionales</b>					
PERSONAL OFICIOS SERVICIOS INTERNOS		2		15	17
OPERARIO/A SERVICIOS GENERALES		4			4
<b>SUBTOTAL ADMINISTRACIÓN ESPECIAL - SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES</b>		<b>485</b>	<b>7</b>	<b>15</b>	<b>507</b>
<b>TOTAL ADMINISTRACIÓN ESPECIAL</b>		<b>635</b>	<b>25</b>	<b>15</b>	<b>675</b>
<b>TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO</b>		<b>682</b>	<b>38</b>	<b>15</b>	<b>735</b>

**PERSONAL LABORAL**

DENOMINACIÓN CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	CUPO GENERAL	RESERVA DISCAPACIDAD		TOTAL PLAZAS
			Personas con Discapacidad General	Personas con Discapacidad Intelectual	
<b>Grupo A - Subgrupo A1</b>					
TITULADO/A SUPERIOR SERVICIOS ESPECÍFICOS	MÉDICO/A	4			4
<b>Grupo A - Subgrupo A2</b>					
TITULADO/A MEDIO SERVICIOS ESPECÍFICOS	ENFERMERO/A	6			6
<b>Grupo C - Subgrupo C2</b>					
TÉCNICO/A AUXILIAR ACTIVIDADES DEPORTIVAS	TÉCNICO/A SALVAMENTO SOCORRISMO	6			6
<b>TOTAL PERSONAL LABORAL</b>		<b>16</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>16</b>
<b>TOTAL TURNO LIBRE</b>		<b>698</b>	<b>38</b>	<b>15</b>	<b>751</b>

**ANEXO II. PROMOCIÓN INTERNA**
**PERSONAL FUNCIONARIO**

Grupo A – Subgrupo de Titulación A2 - Subescala de Gestión				
DENOMINACIÓN CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	CUPO GENERAL	RESERVA DISCAPACIDAD	TOTAL PLAZAS
TÉCNICO/A DE GESTIÓN		60	10	70
Grupo C – Subgrupo de Titulación C1 - Subescala Administrativa				
ADMINISTRATIVO/A		175	25	200
Grupo C – Subgrupo de Titulación C2 - Subescala Auxiliar				
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A		44	6	50
<b>TOTAL ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		<b>279</b>	<b>41</b>	<b>320</b>

ADMINISTRACIÓN ESPECIAL				
SUBESCALA TÉCNICA				
Grupo A – Subgrupo de Titulación A1				
DENOMINACIÓN CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	CUPO GENERAL	RESERVA DISCAPACIDAD	TOTAL PLAZAS
MÉDICO/A MEDICINA GENERAL	SAMUR	5		5
ARQUITECTO/A SUPERIOR		6		6
INGENIERO/A SUPERIOR	CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	4		4
Grupo A – Subgrupo de Titulación A2				
ENFERMERO/A	SAMUR	5		5
INGENIERO/A TÉCNICO/A	AGRICOLA	7		7
	FORESTAL	3		3
AYUDANTE DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS		13	2	15
Grupo C – Subgrupo de Titulación C1				
ENCARGADO/A DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS		8	2	10
TÉCNICO/A AUXILIAR DE BIBLIOTECAS		4	1	5
TÉCNICO/A AUXILIAR DE TRANSPORTE SANITARIO		10		10
TECNICO/A AUXILIAR DE ACOGIDA E INTEGRACIÓN SOCIAL		8	2	10
TÉCNICO/A AUXILIAR JARDINERÍA		30	5	35
Grupo C – Subgrupo de Titulación C2				
AUXILIAR DE BIBLIOTECA		13	2	15
<b>SUBTOTAL ADMINISTRACIÓN ESPECIAL - SUBESCALA TÉCNICA</b>		<b>116</b>	<b>14</b>	<b>130</b>
SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES				
Grupo A – Subgrupo de Titulación A1				
TÉCNICO/A SUPERIOR T.I.C.		9	1	10
Grupo A- Subgrupo de Titulación A2				
SUBINSPECTOR/A (P.M.) (Integración: DT 1ºLey 1/2018)		66		66
TÉCNICO/A MOVILIDAD		5		5
TÉCNICO/A MEDIO T.I.C.		9	1	10
Grupo C- Subgrupo de Titulación C1				
OFICIAL (P.M.)		75		75
POLICÍA		40		40
POLICÍA (Integración: DT 1ºLey 1/2018)		27		27
SARGENTO (S.E.I.)		10		10
ENCARGADO/A MEDIO AMBIENTE	LIMPIEZA Y RESIDUOS	9	1	10
JEFE/A DE GRUPO CONDUCTOR/A (S.E.I.)		20		20
SUPERVISOR/A MOVILIDAD		10		10
Grupo C – Subgrupo de Titulación C2				
OFICIAL EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS		44	6	50
AGENTE DE MOVILIDAD		130		130
OFICIAL DE DIVERSOS OFICIOS		9	1	10
<b>SUBTOTAL ADMINISTRACIÓN ESPECIAL - SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES</b>		<b>463</b>	<b>10</b>	<b>473</b>
<b>TOTAL ADMINISTRACIÓN ESPECIAL</b>		<b>579</b>	<b>24</b>	<b>603</b>
<b>TOTAL PROMOCIÓN INTERNA</b>		<b>858</b>	<b>65</b>	<b>923</b>
<b>TOTAL OEP 2022 (TURNO LIBRE + PROMOCIÓN INTERNA)</b>		<b>1.556</b>	<b>118</b>	<b>1.674</b>

Madrid, a 29 de agosto de 2022.—La directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Carmen Toscano Ramiro.

(03/16.981/22)

